

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2019-00421-00.
EJECUTIVO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).-

El apoderado actor solicita que se de aplicación al precepto contenido en el artículo 293 del C.G.P., sin embargo se observa que similar petición fue resuelta el pasado 12 de marzo de 2020 (folio 86), por lo que el Juzgado,

D I S P O N E:

UNICO: Que el apoderado se atenga a lo dispuesto en auto de marzo 12 de la presente anualidad, obrante a folio 86 y que fuera notificado mediante estado 329 de marzo 13 de la presente anualidad.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

Ana Rita Gómez Corrales
ANA RITA GÓMEZ CORRALES



DTE: ASOCIACION COMUNITARIA DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EL PLACER
DDA: "GRINPROFF S.A.S."
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE
SECRETARÍA
25 NOV 2020
Palmira (Valle) _____
Notificado por anotación en ESTADO No.
084 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.